

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-3530-20230619135706.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA ALCALDIA TC 8.pdf	6197917_20230619_135708.pdf	2	3 - 4
4	Providencia transferencia de crédito.pdf	6197919_20230619_135708.pdf	1	5 - 5
5	Documento contable RC	6197957_20230619_135708.pdf	1	6 - 6
6	informe intervención tc 8.pdf	6198525_20230619_135708.pdf	2	7 - 8
7	DECRETO TC 8.pdf	6198543_20230619_135709.pdf	1	9 - 9
8	cont. tc. 8.2023.pdf	6204515_20230619_135709.pdf	3	10 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/3530

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 19-06-2023 13:57:08)

ASUNTO: TC 8/2023 POR IMPORTE DE 80.000 EUROS.

Resguardo del documento: PROPUESTA ALCALDIA TC 8.pdf

SHA256: 448AFBDE7618F67C094F8023E052F85FA6B20AB518BD123976037FB634A024FF

CSV: 1B75C93BA14BA9B8D999 Fecha de insercion : 28-03-2023 08:44:11

Resguardo del documento: Providencia transferencia de crédito.pdf

SHA256: B1B2C71FA4BFE2545ED24E14F6A0306B90A14FE7A1FC33D2D868847B48D2A257

CSV: 469E14285856098D35FF Fecha de insercion : 28-03-2023 08:44:30

Resguardo del documento: Documento contable RC

SHA256: 8AD21A5C1926133198FD0B88AAA11E2C90EED60235C241CC7A709495067A91DE

CSV: 2EF185A8052E6A36F6FB Fecha de insercion : 28-03-2023 08:44:48

Resguardo del documento: informe intervención tc 8.pdf

SHA256: F6E4E75CDA6F71BDDA593CB3B28279F663BFA1A47D92CE1B35E32D80726CA204

CSV: 93349FB44BF909403886 Fecha de insercion : 28-03-2023 10:06:04

Resguardo del documento: DECRETO TC 8.pdf

SHA256: 9DEBFB1EDEED99382B78B90D9E8C5F46E2F31DAF3266B4D8099C5E4CE7FC0F0F

CSV: E2158DE04E4B4A992DC2 Fecha de insercion : 28-03-2023 10:08:48

Resguardo del documento: cont. tc. 8.2023.pdf

SHA256: 396F57B5E30C69D2CCA8E3EC3F98010C23D612C147FC69B94DD053EE1B76CC64



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

OCTAVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2023

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2023, esta Alcaldía propone la tramitación del **OCTAVO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a crédito de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2023. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 80.000,00 **euros**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de dotar de crédito la aportación municipal al Programa de Empleo Social del Instituto Provincial de Bienestar Social. Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	80.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	80.000,00

En cuanto aplicaciones presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2312/141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS	60.000,00
2312/160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL	20.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	80.000,00

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019,

1

Código seguro de verificación (CSV):



1B75 C93B A14B A9B8 D999

1B75C93BA14BA9B8D999

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-03-2023

entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupo de función.

firmado electrónicamente.

2

2

Código seguro de verificación (CSV):



1B75 C93B A14B A9B8 D999

1B75C93BA14BA9B8D999

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-03-2023



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
(Córdoba)**

PROVIDENCIA ALCALDÍA

Se formula la memoria sobre modificación del Presupuesto aprobado para el presente ejercicio mediante transferencia de crédito para que se emita informe de intervención y aprobación por la Alcaldesa de la Corporación

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

469E 1428 5856 098D 35FF



469E14285856098D35FF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-03-2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22023002968 Número de Registro 2023/005247 Número de Expediente Número de Referencia 2023002373 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	RC Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1320	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1

Total de la operación en letra (euros) ochenta mil euros	Importe Aplicación (A) 80.000,00 Euros
	IMPORTE TOTAL (A) 80.000,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 80.000,00 Euros

Texto
RC TC 8/2023

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 3604 Fecha 28-03-2023	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):  2EF1 85A8 052E 6A36 F6FB
2EF185A8052E6A36F6FB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)
 Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 28-03-2023

plm_lima_conta_fron_01



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 3530/2023

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del OCTAVO Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2023, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, el Interventor de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **80.000,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

Esta Intervención vine informando las contrataciones de Empleo Social con las siguientes observaciones: "Se trata de contrato vinculado a la subvención del IPBS que tiene informe favorable del SAE según informe remitido por el IPBS en el que textualmente indica "- Que con base a la habilitación legal introducida en la Ley de Empleo, y de acuerdo con la Disposición Adicional Duodécima del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación del Sistema Nacional de Empleo, este Instituto Provincial de Bienestar Social ha dado traslado a los servicios centrales de la Dirección Provincial del SAE en Córdoba copia de los dos Programas Sociales antes mencionados dirigidos a los Ayuntamientos, para su consideración y calificación como programas de activación por el empleo de las EE.LL y susceptibles - por tanto- de su contratación en régimen laboral y con carácter temporal al amparo de lo previsto en las nuevas modalidades de contratación temporal 405 (tiempo completo) y 505 (jornada parcial), habiendo obtenido refrendo favorable por parte de dichos Servicios Centrales SAE para la contratación laboral de las personas afectadas mediante modelos de contratación 405 y 505 respectivamente, con el límite temporal máximo de 12 meses previsto en la Disposición Final segunda del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre"

Es especialmente recalcar que se cuenta con dicho informe favorable por parte de Diputación, porque tramitarlo es algo que impone la Disposición adicional undécima del RD 818/2021: Participación de las entidades de carácter local en los programas de políticas activas de empleo.

1. Las entidades locales podrán participar en los programas comunes o propios de políticas activas de empleo, en el marco de las convocatorias de subvenciones o instrumentos análogos realizados por los servicios públicos de empleo, autonómicos o estatal.

1

Código seguro de verificación (CSV):

9334 9FB4 4BF9 0940 3886



(93)349FB44BF909403886

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 28-03-2023

2. Para que desarrollen sus propios programas de políticas activas de empleo se requerirá, en todo caso, informe previo y favorable del servicio público de empleo correspondiente, en el marco de lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En caso de no contar con esta autorización del órgano autonómico competente, incurriríamos en falta grave en materia laboral, según dispone el artículo 7, párrafo 2 del RDL 5/2000 de infracciones en el orden social.”

SEGUNDO. Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	80.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	80.000,00

TERCERO. En cuanto aplicaciones presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2312/141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS	60.000,00
2312/160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL	20.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	80.000,00

CUARTO. De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias) al tratarse de de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupo de función.

Es cuanto puedo informar.

Código seguro de verificación (CSV):

9334 9FB4 4BF9 0940 3886



(93)349FB44BF909403886

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 28-03-2023



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación de Créditos n.º 8-2023, (GEX 3530/20223) en la modalidad de Transferencias de Crédito, en el que consta el informe del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de Créditos n.º 8/2023, en la modalidad de Transferencias de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	80.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	80.000,00

En cuanto aplicaciones presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2312/141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS	60.000,00
2312/160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL	20.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	80.000,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

E215 8DE0 4E4B 4A99 2DC2



E2158DE04E4B4A992DC2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-03-2023

Firmado por Secretaría General PORRAS MONTES MELISA el 28-03-2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22023003075
PRESUPUESTO CORRIENTE	TC Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro 2023/005316
			Número de Expediente 1 - TC 8-2023
			Número de Referencia 2023002404
			Número de Aplicaciones 2
			Departamento

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)					
(VER ANEXO APLICACIONES)	<table border="1"> <tr> <td>Importe Aplicaciones (A)</td> <td style="text-align: right;">80.000,00 Euros</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE TOTAL (A)</td> <td style="text-align: right;">80.000,00 Euros</td> </tr> </table>	Importe Aplicaciones (A)	80.000,00 Euros	IMPORTE TOTAL (A)	80.000,00 Euros
Importe Aplicaciones (A)	80.000,00 Euros				
IMPORTE TOTAL (A)	80.000,00 Euros				
Total de la operación en letra (euros) ochenta mil euros					

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)
	80.000,00 Euros

Texto
TC 8/2023 GEX 3530/2023 DEC 2023/00000804

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 3732 Fecha 29-03-2023	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación Número de Registro Número de Expediente Número de Referencia Número de Aplicaciones Departamento	22023003075 2023/005316 1 - TC 8-2023 2023002404 2
PRESUPUESTO CORRIENTE	TC Transferencias de Crédito Positivas			

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		
		2312	14100	EMPLEO SOCIAL IPBS		60.000,00
		2312	16001	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		20.000,00
Total Aplicaciones (A)						80.000,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)						80.000,00 Euros

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041	TC/	Signo 1	Número de Operación	22023003077
PRESUPUESTO CORRIENTE				Número de Registro	2023/005317
				Número de Expediente	1 - TC 8-2023
				Número de Referencia	2023002373
				Número de Aplicaciones	1
				Departamento	
				Núm. Oper. Anulada	22023002968

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1320	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1

Total de la operación en letra (euros) ochenta mil euros	Importe Aplicación (A) 80.000,00 Euros
	IMPORTE TOTAL (A) 80.000,00 Euros

NSOG0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 80.000,00 Euros

Texto
RC TC 8/2023

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 3733 Fecha 29-03-2023	
---	--